



ACTA Nº 8 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA PRESTAR APOYO DE CONTENIDO TÉCNICO, PARA EL CONTROL, INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EJECUTADO POR SERCOVIRA S.A. EXP. 606/2022

Fecha y hora de celebración

14 de junio de 2023 a las 09:00

Lugar de celebración

Sede Consorcio Vega Sierra Elvira

Asistentes

PRESIDENTE

D. Leandro Martín López, Presidente Consorcio

SECRETARIA

D^a Desiree Velazquez Triguero, Personal Administrativo del Consorcio Vega Sierra Elvira

VOCALES

Dña. Yolanda Martínez Guerrero, Interventora

Dña. María José Mateos Ortigosa, Gerente

D. Jose Manuel Orellana Vílchez, Funcionario Ayto Maracena

Dña. Susana Ramos-Bossini Garrido, funcionaria Ayto Maracena.

COLABORADORA SECRETARÍA

Dña. Aurora Mateos Ortigosa, Personal Administrativo del Consorcio Vega Sierra Elvira

Dña Maria Sanchez Contreras, Asesora Jurídica Externa.

ORDEN DEL DÍA

1.-Aprobación del Acta de fecha 23 de mayo de 2023. EXP. 606/2022

2 -Justificación de Oferta Anormalmente Baja. EXP. 606/2022

SE EXPONE

1.-Aprobación del Acta de fecha 23 de mayo de 2023. EXP. 606/2022

La Mesa de Contratación aprueba por unanimidad la sesión celebrada el día 23 de mayo de 2023.

2.-Justificación de Oferta Anormalmente Baja. EXP. 606/2022

Tras reunirse la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2023 y, después de analizar el contenido de la Resolución dictada el día 16 de mayo por parte del Tribunal

Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, la Mesa de Contratación acuerda requerir a la entidad PROMA PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL SL para que en el plazo de 5 días hábiles aclare la documentación anteriormente presentada para justificar la oferta anormalmente baja formulada para la prestación del servicio de "Asistencia Técnica para prestar apoyo de contenido técnico, para el Control, Inspección y Fiscalización del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos ejecutado por SERCOVIRA SA."

En concreto, la Mesa de Contratación considera necesario que, para justificar la viabilidad de la oferta presentada y garantizar la adecuada prestación del citado servicio, el licitador debe aportar la documentación que se relaciona a continuación:

1) **Justificación económica de los costes directos reales asociados a la prestación del servicio: aportación de las nóminas del personal empleado en la ejecución del contrato.**

Para justificar la viabilidad de la oferta presentada, el licitador se basa en los costes salariales del convenio del sector según resulta de la documentación presentada.

Sin embargo, de lo que se trata aquí es de garantizar la suficiencia del precio con arreglo a los medios ofertados por el licitador y valorados con en el proyecto presentado.

Por tanto, para determinar la viabilidad de su oferta, la entidad licitadora PROMA PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL SL deberá acreditar el coste real de los profesionales adscritos al servicio, aportando los contratos y las nóminas del personal adscrito, que permita conocer el importe real de las retribuciones percibidas por personal adscrito al servicio en los 3 meses anteriores. Y así, con la documentación complementaria solicitada, pueda acreditarse que el precio ofertado es suficiente para cubrir los costes reales del servicio resultantes de las prestaciones ofertadas y los medios adscritos al contrato.

2) **Aportación de los contratos o compromisos de colaboración que tiene suscritos con el personal adscrito al contrato.**

Dentro del personal adscrito se incluye personal docente de la Universidad y otros profesionales que, de la descripción dada por la propia entidad, se deduce que realizan otras actividades profesionales, además de los trabajos que realizan para el licitador. A tal efecto, para asegurar la efectiva adscripción del citado personal y su plena disponibilidad para la ejecución del contrato, se requiere que aporte los contratos o acuerdos de colaboración que tiene la empresa con el citado personal, su disposición horaria y compatibilidad para prestar el servicio objeto del contrato y sus restantes actividades profesionales que realizan.

3) **Justificación económica de los costes indirectos del servicio no imputados en la cuenta justificativa presentada.**

En la documentación justificativa presentada, la entidad licitadora PROMA PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL SL explica que, parte del ahorro que le permite prestar el servicio al importe ofertado, reside en que como "spin off" de la Universidad de Granada le permite acceder a profesionales docentes e investigadores y centros de investigación para realizar los trabajos objeto del contrato. No obstante en la justificación presentada no se detalla en la cuenta de los costes imputados al precio del contrato importe alguno destinado a sufragar ningún tipo de gasto por estos servicios.

Para poder admitir esta ventaja competitiva es necesario que la empresa licitadora aporte el convenio que tiene suscrito con la Universidad de Granada, por el cual se le permite acceder a dichos medios y el importe que le factura la Universidad por estos servicios de apoyo o docentes, así como la imputación de los mismos al precio del contrato. Ello con objeto de que verdaderamente ello pueda computar como una ventaja competitiva real en la concreta prestación de este servicio.

4) **Documentación complementaria de los trabajos ofrecidos como mejora no contenidos en la justificación presentada.**

En su oferta, como mejora sobre las prestaciones que constituyen el contenido mínimo del pliego y que fueron objeto de valoración, el licitador ofrece las prestaciones siguientes:

" a) Estudio de optimización de rutas, mediante herramientas SIG.

b) Concurrencia a subvenciones, con la preparación de la documentación necesaria".

Sin embargo, en la estimación de las cargas de trabajo que presenta para justificar la oferta económica formulada no se hace referencia alguna a las horas de trabajo destinadas para cubrir estas prestaciones. Por lo tanto, la entidad licitadora PROMA PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL SL ha de concretar la carga horaria de los trabajos ofrecidos y valorados al efecto, y el coste económico que supondrán los mismos. Siendo preciso que aporte documentación complementaria o aclaración en este sentido al no haber referido absolutamente nada al respecto al presentar la justificación de la viabilidad de la oferta presentada.

5) Documentación complementaria del plan de trabajo para realizar el seguimiento diario del servicio.

La prestación principal del objeto del contrato es el seguimiento de la prestación del servicio, lo que requiere realizar inspecciones con una periodicidad diaria.

Al efecto, la entidad licitadora PROMA PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL SL, en la justificación presentada, imputa 5 horas a la semana por dos técnicos adscritos al contrato. Esto es un total de 10 horas a la semana.

Al tratarse de la prestación principal y que el servicio se presta de lunes a domingo, resulta imprescindible que la entidad licitadora PROMA PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL SL justifique su plan de trabajo para cubrir el citado servicio de inspección todos los días de la semana y la distribución horaria que se plantea por el citado licitador para cubrir el servicio objeto del contrato. Ello teniendo en cuenta que, en el presente caso, la prestación no se analiza en un único municipio sino que se extiende por los 33 municipios que integran el Consorcio como sabe el citado licitador.

6) Documentación complementaria y costes imputados de los medios técnicos o herramientas de que dispone para prestar el servicio.

Para la recogida de la información y emisión de los informes periódicos, es necesario que indique de que software dispone especializado para la recogida de datos de las inspecciones diarias, así como la imputación del coste que supone el mismo dentro de los costes indirectos de su oferta. Ello dado que en la justificación presentada no se recoge nada al respecto.

La Mesa se da por finalizada hasta nueva convocatoria.

Yo, como secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

D^a Desiree Velazquez Triguero

SECRETARIA

Dña. Yolanda Martínez Guerrero

VOCAL

D. Jose Manuel Orellana Vilchez

VOCAL

D. Leandro Martín López

PRESIDENTE

Dña. María José Mateos Ortigosa,

VOCAL

Dña. Susana Ramos- Bossini Garrido

VOCAL